

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	3'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 "
Por seis meses.	10'50 "
Por un año.	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	3'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 "
Por seis meses.	12'50 "
Por un año.	24'00 "

Número de ejemplares, 25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta Pago, haber satisfecho su importe en el momento de su publicación. Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no admitirán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones de comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en caso de no estar dispuestas a otra cosa.

Se publica en la provincia de Logroño en cumplimiento de la Ley de 1924 de 11 de febrero.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderá las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito.

PARQUEO ORIENTADO

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII, (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 16 de febrero

Gobierno Civil

Circular

443

De orden de la Superioridad queda prohibida la proyección de las películas tituladas «La Madre» y «Linea General» marca Prometheus de la casa Selecciones filmefono.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Logroño 14 de febrero de 1931.

El Gobernador,
Manuel Gonzalez Correa

ANUNCIOS

439

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento al público por plazo de 15 días

consecutivos la Liquidación y Cuentas del Presupuesto correspondiente al año 1930 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Calahorra a 11 de febrero de 1931.

El Alcalde, B. M. Baroja.

442

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1930, se halla expuesto al público por término de 15 días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo desee y presentar dentro de ese plazo a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Treviana 10 de febrero de 1931.
El Alcalde, Angel Cantabrana.

417

Formado por esta Alcaldía el Padrón de cédulas personales para el actual ejercicio de 1931, se hallará de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días durante las horas de oficina, y una vez que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formular contra el mismo las reclamaciones que a ello pueda haber lugar; pues pasado el expresado plazo no será admitida reclamación alguna.

Cañas 1 de febrero de 1931.
El Alcalde, Angel Romero.

442

El día veintiseis del actual a las diez tendrá lugar en esta Casa Consistorial de esta villa el remate en pública licitación la caza existente y la que se reproduzca en los terrenos comunales

de este municipio bajo el tipo y condicionar que se pondrán de manifiesto en el acto de la subasta.

Treviana a 10 de febrero de 1931.

El Alcalde, Angel Cantabrana.

467

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Fonzalecho a 14 de Febrero de 1931.

El Alcalde, Ilegible.

451

Don Lorenzo Prado Lacalle, Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 8 del actual, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designé vocales natos para las comisiones de evaluación partes real y personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparto de utilidades para 1931 a los vecinos siguientes:

PARTE REAL

Don Agustín Ibáñez Lucas, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Ceferino Sancha Villar, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don José Rubio Ayala, mayor contribuyente por industrial.

Don Santiago Lejarraga L.

Cura Párroco,

PARTE PERSONAL

Don Juan Ibáñez Nájera, mayor contribuyente por rústica.

Don Ramos Ibáñez Clemente mayor contribuyente por urbana.

Don Pedro Uruñuela, mayor contribuyente por rústica forastero.

Don Antonio Paseual S. mayor contribuyente por industrial.

Don Victor Ibáñez Prado, Representante del Sindicato Agrícola.

Lo que hago público por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presente un plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas, bien contra las listas o contra las designaciones según preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Camprovin 13 de Febrero de 1931.

El Alcalde, Lorenzo Prado.

Administración de Justicia

464

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Huidobro Mache de Quevedo de unos 32 años de edad cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa que con el número 16-1931 se sigue en este referido Juzgado por estafa de 148 pesetas a Gregorio Benito aperebiendolo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 11 de febrero de 1931.

El Juez de instrucción,
Martín N. Castellanos.

463

Don Martín Noberto Castellanos Sanchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este

Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de la entidad mercantil «Herrero Riva y Compañía» contra la Sociedad «La Protectora Camerana» sobre pago de pesetas en cuyos autos que se hallan en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno los bienes siguientes:

Lote primero.—Un automóvil Hispano-Suiza 30-40 omnibus número 1 de orden de la empresa, matrícula Lo. 286, sin ruedas ni magneto, mal estado la carrocería y mediano el resto del chasis. Su valor 6000 pesetas.

Otro automóvil Hispano-Suiza, 15-20 omnibus, número 3 de orden de la empresa, matrícula Lo. 344, sin ruedas ni magneto, en mediano estado todo él. Su valor 3000 pesetas. Y se encuentran en el pueblo de Ortigosa.

Lote segundo.—Un automóvil Hispano-Suiza, 30-40 omnibus, número 2 de orden de la empresa, matrícula Lo. 324 deteriorado, completo en marcha, tasado en 9000 pesetas.

Otro automóvil Hispano-Suiza, 30-40 número 4 de orden de la empresa, matrícula Lo. 408 deteriorado y sin ruedas en el lado derecho, radiador desmontado, falta carburador, dos tanques desmontados, ballesta izquierda, dirección y pedales también desmontados, falta correa ventilador, la carrocería en buen estado, tasado en 10.500 pesetas.

Otro automóvil Hispano-Suiza, turismo, en mal estado en 300 pesetas.

Ocho cámaras cuyo valor es de 40 pesetas.

Catorce cubiertas su valor 14 pesetas.

Dos llantas su valor 100 pesetas.

Valor total de este lote 19.954 pesetas y se encuentra en Logroño Carretera de Zaragoza, casa de don Roberto Ibáñez.

Lote tercero.—Una casa sita en la villa de Montenegro de Cameros y su barrio y calle que se llaman de San Miguel número 1 compuesta de planta baja y desván, su valor 1500 pesetas.

La subasta se celebrará en

la Sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo a las 11 de la mañana, previniéndose que la subasta se verificará separadamente por los lotes indicados; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de cada lote que piensen subastar; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran unidos a los autos y que estos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que dicha finca no tiene cargas.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Logroño a 9 de febrero de 1931.—Martín Noberto Castellanos.—D. S. O. Jesús Alfeirán Taboada.

453

Don Emilio Bermudez Trasmonte, Juez de primera instancia de Calahorra.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en el Manicmio Provincial de Logroño de Salvadora Roca Cristobal, vecina de esta ciudad, en el que he acordado oír a los pacientes más próximos de la misma, emplazándoles por término de un mes por medio del presente edicto, de conformidad a lo que prescribe el R. D. de 19 de mayo de 1885, advirtiéndoles a los pacientes de referencia, que si no comparecen se resolverá sin su audiencia.

Dado en Calahorra a catorce de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Emilio Bermudez

460

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Jacobo Gasedat que se halla en Pau (Francia) a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley procesado en la causa que con el número 18-1931 se sigue en este Juzgado por robo en la caseta de gasolina del mencionado don Jacobo Gasedat.

Dado en Logroño a 10 de febrero de 1931.

El Juez de instrucción,
Martín N. Castellanos.

INSTRUCCION PUBLICA

Circular

477

La R. O. de 7 de los corrientes dispone que los Maestros interinos y sustitutos que al amparo del artículo 101 del R. D. de octubre del 30 aspiren al ingreso en el segundo escalafón presenten sus instancias, dirigidas al Ministerio en la Secretaría de la Junta especial de Autoridades de primera enseñanza, acompañada de la correspondiente hoja de servicios para que en el plazo de quince días sean enviadas a la Dirección general. (Gaceta del día 14).

Los Maestros con servicios interinos o en sustitución, presentarán también en la misma oficina sus hojas de servicios, para que la Junta especial pueda en su día formar la lista correspondiente a este turno, y que ha de servir de base en su colocación, según se sucedan las vacantes.

Lo que se publica en este Boletín para conocimiento de los interesados.

Logroño 17 de febrero de 1931.—La Directora de la Normal de Maestras, Fidela Martín.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Logroño

466

Aprobados por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial con fecha 27 de enero pasado, los trabajos de la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de Grávalos y Préjano, se hace saber:

Que las reclamaciones colectivas concernientes a la comprobación de Registros Fiscales de edificios y solares, autorizadas por el artículo 242 del

vigente Reglamento para los servicios del Catastro de 30 de mayo de 1928, podrán formularse en el plazo de un año, a contar desde el citado día 27 del pasado mes de enero fecha del acuerdo de aprobación de los trabajos de la comprobación.

Lo que se hace público para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes de los pueblos interesados.

Logroño 16 de febrero de 1931.—El Administrador de Rentas Públicas, Minuta.

ANUNCIOS

468

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento al público por plazo de 15 días consecutivos la Liquidación y Cuentas del Presupuesto correspondiente al año 1930 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Ezcaray 17 de febrero de 1931.
El Alcalde, Arcadio Alsancho.

474

Formada por la Comisión municipal permanente el padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1930, con arreglo al empadronamiento del censo de población conforme ordena el artículo 34 durante las horas de oficina en el plazo de 15 días una vez que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 33 del Estatuto municipal, y de armonía con lo que ordenan los artículos 37 y del Reglamento sobre la población y términos municipales, el que quedará expuesto al público 38 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, a fin de que durante dicho plazo pueda formular las oportunas reclamaciones que crean convenientes contra el mismo si a ello hubiese lugar.

Villoslada de Cameros 17 de febrero de 1931.

El Alcalde, Amadeo Pinillos.

470

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1930, se halla expuesto al público por término de 15 días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo desee y presentar dentro de ese plazo a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia cuantas reclamaciones estime pertinentes.

Ezcaray 17 de febrero de 1931.
El Alcalde, Arcadio Alesanco.

Tecedor alistado en el año 1927 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre don Gilberto Lotria y Levilla y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de don Valentín Lotria y de doña Francisca Levilla; nació en Briñas provincia de Logroño, el día 4 de febrero de 1869, teniendo por tanto ahora si vive 62 años; su estado era el de casado y de oficio Labrador al ausentarse hace 17 años del pueblo de Briños de Rioja, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado don Gilberto Lotria Levilla que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Baños de Rioja a 16 de febrero de 1931.

El Alcalde, Trifón Barrasa.

450

Formado por esta Alcaldía el Padrón de cédulas personales para el actual ejercicio de 1931, se hallará de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días durante las horas de oficina, y una vez que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formular contra el mismo las reclamaciones que a ello pueda haber lugar; pues pasado el expresado plazo no será admitida reclamación alguna.

Camproví a 1 de febrero de 1931.

El Alcalde, Lorenzo Prado.

450

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1930, se halla expuesto al público por término de 15 días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar dentro de ese plazo a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia cuantas reclamaciones estime pertinentes.

Camproví a 13 de febrero de 1931.

El Alcalde, Lorenzo Prado.

459

Don Trifón Barrasa Contreras,
Alcalde constitucional de Baños de Rioja.

Hago saber: Que a instancia de don Isac Lotria Tecedor y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas del mozo Isac Lotria

393

Don Ricardo Herreros Pérez,
Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Anguiano.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal el día 5 del presente mes, nombró Presidente y Suplente de Mesa electoral para las elecciones que puedan verificarse en el bienio 1931 a 1934 a los señores que a continuación se expresan.

Presidente

Don Saturnino Albeida Martínez

Suplente

Don Maximino Soto Ayala

Y para que conste y surta los efectos oportunos de remisión a la Superioridad, pongo la presente la cual visará el señor Presidente, en Anguiano a 6 de febrero de 1931.

El Presidente, Amelio H.

476

Don Francisco García Hornos,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que con objeto de que las comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, puedan apreciar con exacti-

tud las utilidades de todos los contribuyentes vecinos, como hacendados forasteros; para que la Junta General pueda confeccionar el repartimiento del año actual de 1931, se previene a todos los que están sujetos a tributar por dicho concepto, en la obligación que se hallan de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días; las declaraciones juradas de las utilidades que por todos conceptos obtengan en este término municipal, advirtiéndole que los que no las presenten dentro de dicho plazo señalado, se entenderá prestan su conformidad a las utilidades que aprecien las Comisiones y Juntas no teniendo derecho a reclamación alguna, y que las inesactitudes que constituyan defraudación, serán castigadas con la multa establecida en el artículo 519 del vigente Estatuto municipal.

Arenzana de Arriba 16 de febrero de 1931.

El Alcalde, Francisco García.

471

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de un suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 192...2..., queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, en cumplimiento y a los efectos del art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Santa Coloma a 15 de febrero de 1931.

El Alcalde, Juan Santa María.

445

Formada y aprobada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto del año 1930 se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, para que dicho plazo puedan hacer las reclamaciones cuantas vecinos lo deseen en contra dicha liquidación,

Baños de Rioja a 14 de febrero de 1931.

El Alcalde, Trifón Barrasa.

472

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Laguna 16 de febrero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Ilegible.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

422

Excmo. Sr.: Establecidas por Real decreto de 4 de Febrero del corriente las Intervenciones de partido judicial y ordenado por el artículo 7.º del expresado Real decreto que por este Ministerio se dicten las disposiciones oportunas para su cumplimiento, importa, en primer término, consignar el verdadero carácter que a las citadas Intervenciones se les atribuye y la finalidad que las mismas han de cumplir a tenor de los preceptos que regulan su establecimiento, a fin de que en ningún caso pueda desvirtuarse el espíritu que informa la institución, bastardeándose en la práctica la delicada y trascendental misión que se atribuye y malográndose las esperanzas que, para la transformación y mejoramiento de la vida económica de los Municipios, a ellas se confía.

No es solamente misión inspectora y fiscal que los Interventores de partido han de ejercitar cerca de los Ayuntamientos en los que han de ejercer las funciones de su cargo que en estas ordenanzas se detallan, sino que, muy principalmente, son, además, funciones de asesoramiento y consejo de aleccionamiento y enseñanza. Su principal deber es encauzar la contabilidad de las Corporaciones, cuya inspección se les asigne, a fin de que ella se ajuste a las exigencias y normas establecidas por el Estatuto, y a conseguir tan importante finalidad han de encaminar sus esfuerzos desde el primer momento, considerando que lo importante es que el servicio se cumpla con la debida oportunidad y acierto, excusando, en lo posible, las co-

(Concluirá)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

437

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 22 de octubre último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designado Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que que guran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid 6 de febrero de 1931. El Director General, R. G. Ormaechea.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Huelva. El Granada, don Joaquín Lozano Ponce; Secretario, Castaño del Robledo.

Id. de Huesca: Baldellou, don Mariano Hernández Frias; Secretario, Valdelnque (Soria).

Id. de Salamanca: Malpartida, don Pedro González Gómez; Secretario, Alcaraz.—Puebla de Yeltes, don Sifoniano García Mombón, C. 4.º

Id. de Santander: San Pedro del Romeral, don Pedro Calleja Alonso; Secretario, Pobar (Soria).

Id. de Soria. Ventosa de San Pedro, don Bernabé Jiménez Ocón; Secretario, Buñanco.

Id. de Tarragona. Vallclara don Fernando Secretario, Santa Perpetua de Moguda, (Barcelona).

Id. de Zaragoza: Bisimbre, don Argimiro Latorre Caballero; Secretario, Villar del Campo (Soria).

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se expresan.

Esta Dirección general haciendo uso de la facultad que le concede el el mencionado artículo 28 en relación con las Reales órdenes de convocatoria de concurso de las Secretarías Municipales que se citan ha acordado designar para el desempeño de las mismas a los concursantes que figuran en la relación adjunta.

Madrid 6 de febrero de 1931 —El Director General, R. G.

Ormaechea.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alicante: Tabi, don Jssé Soler Mayor. Op. 254-929.

Id. de Cuenca. Collados, don José A. García de Carlos. C. 1.º

Id. de León: Castrillo de Cabreros, don Albertino López Recio. Op. 85-925.

Id. de Lérida. Bescarán, don Joaquín García Peiro, C. 3.º—Estemara, don Pedro Anfruns Arqués. C. 1.º—Ribera pe Cardós, don Manuel Dominguez Ruiz, C. 3.º

Id. de Segovia. Aldeanueva del Codonal, don Juan B. Rueda; Secretario, Moraleja de Coca.

Id. de Teruel: Bea, don José A. García de Carlos. C. 4.º

Id. de Valencia: Andilla, don Eleuterio Fernández Reyero. Op. 60.—Bellús, don Manuel Dominguez Ruiz. C. 3.º

Id. de Valladolid: Berneces don Eusebio Fraile Muñoz. Op 3391.

Id. de Zamora. Camarzana de Tero, don Jaime Tejeiro Fernández, Op. 193.—Sitrama de Tera, don Fermín Olnera Pérez. C. 4.º

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid 5 de febrero de 1931. —El Director general, R. G. Ormaechea.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Badajoz: Berlanga, don Venancio Larralde Cenoz, op. núm. 10.

Id. de Málaga: Alameda, don Antonio Sánchez Ardines, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento.

No habiendo tomado posesión en las Secretarías que se indican los aspirantes elegidos por este Centro y por los Ayuntamientos de que se trata.

Esta Dirección general haciendo uso de la facultad que le confiere el número 6 de la Real orden de convocatoria de concurso de 2 de octubre último, ha acordado nombrar Secretarios de aquellos a los aspirantes que figuran en la adjunta relación habiendo tenido en cuenta para ello las listas de preferencia formadas por las Corporaciones al efecto.

Madrid 6 de febrero de 1931.

—El Director general, R. G. Ormaechea.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Baleares: San José, don Pedro Sansa Monjo, caso cuarto del artículo 29 del Reglamento de 23 de agosto de 1921.

Id. de Córdoba: Doña Mencía, don Nicolás Vicario Calvo opositor número 107.

Id. de La Coruña: El Pino, don Jaime Muñoz Rodriguez, opositor número 67.

Id. de Lugo: Monterroso don Jesús Tenreiro Prim, opositor número 115.

Id. de Orense: Rios, don Emilio Alonso Rodriguez, Secretario de Maside en la misma provincia.

Id. de Soria: Medinaceli, don Pedro D. Amilibia Aramendi, Secretario de Sert (Lérida).

Id. de Teruel: Montalbán, don Vicente Azcoiti Sánchez, opositor número 17.

Id. de Toledo. Puente del Arzobispo, don Fabián Escalante Gutierrez, ex Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 2 de octubre anterior los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid 6 de febrero de 1931. —El Director general, R. G. Ormaechea.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alicante. Altea don Joaquín Royo Escrihuela, ex secretario.

Id. de Huelva. Isla Cristina, don Antonio García Rodriguez opositor número 61.

Id. de Jaén. Pozo-Aleón don José de la Torre Galán, opositor número 59.

No habiéndose hecho cargo de la Secretarías para las que fueron designados los Secretarios elegido por este Centro y las Corporaciones municipales que a continuación se expresan, en virtud de los concursos ultimamente celebrados.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere las Reales órdenes de convocatoria de los cargos expresados de 30 de Diciembre de 1929 y 8 de Julio último, ha acordado nombrar a los aspirantes a dichos cargos

que figuran en la relación adjunta, teniendo en cuenta las listas de preferencia informada por los respectivos Ayuntamientos.

Madrid 6 de febrero de 1931. —El Director General, R. G. Ormaechea.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alava. Labraza don Plácido García Merino, Secretario Redecilla del Camino (Burgos); Salinas de Añana don Florentino Manzanedo Martín, C. 4.º

Id. de Avila. Navahondilla, don Elicio Fernández Carlego, ex Secretario de Olmos de Esqueva (Valladolid).

Id. de Baleares. Formentera don Rafael Barceló Jordá, Secretario Abella de la Conca (Lérida).

Id. de Burgos. Villamediana, don Eliseo Alvarez Alvarez, Secretario Cervera de Buitrago, (Madrid).

Id. de Cáceres. Pozuelo de Zarzón, don Eleuterio Fernández Reyero, Op. 60-929.

Id. de Granada. Narilla, don José Muñoz Rodriguez, ex-Secretario de Cazalilla (Jaen).

Id. de Guadalajara. Congostina, don Recaredo Fernández Pardo, op. 386-929.

Id. de Logroño. Pedroso, don Florencio Manzanedo Martín C. 1.º

Id. de Málaga. Machariavaya, don Esteban Jiménez Alcamara, C. 1.º

Id. de Palencia. Pozuelos del Rey, don Ambrosio Casado Izquierdo, C. 3.º

Id. de Soria. Carabantes, don Julio Montejo Rupérez, Secretario Inás; Trévago, don Francisco Heras, Secretario Fuentecen (Burgos); Yelo, don Senaro Torre Jiménez, Secretario Radona.

Id. de Teruel. Campos, don Miguel Mambilla Aparicio, C. 3.º

Id. de Toledo: Cardiel de los Montes, don Teodoro Sánchez Morales, op. 238-929; Villanueva de Bogas, don Luis Bernal Pastor, C. 3.º

Id. de Valladolid. Boturas, don Damián Pérez González, Secretario Marquillos (Palencia).

Id. de Zamora. Vidayanes, don Nicolás López García Secretario San Agustín del Pozo.

Id. de Zaragoza: Alborge, don Pedro Nario Martínez. C. 4.º; Allorque, don Francisco Isidoro Lapeña Hernández, Secretario Orera de Calitayud don Valero Dominguez Lapuente, ex Secretario, Torralbilla, don Nicodemus Carro Carro Frias, Secretario Boci-gas (Soria).